CONTRALORIA INTERNA					
RECEPCION					
CONTROL JURIDICO					
REGISTRO DE PERSONAL					
REGISTRO CONTABLE					
REGISTRO DE BIENES					
REGISTRO REG. DPTO.: R.					
REFRENDACION					
REF. POR \$					
IMPUTAC					
ANOT. POR \$					
IMPUTAC					
DEDUC.					

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO PROFESIONAL, PARA CUMPLIR FUNCIONES DE JEFE/A DEL SUBDEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2022-00-1544 SANTIAGO, 28 DE OCTUBRE DE 2022 VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N°19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

#### **CONSIDERANDO:**

1º Que, atendido que la Ley N°18.834 no contiene reglas expresadas sobre el desarrollo de concursos para proveer empleos a contrata, pudiendo la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos.

#### **RESUELVO:**

1º Llámese a concurso público, para proveer un cargo profesional, para cumplir las funciones de jefe/a del Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, financiado a través de presupuesto corriente.

2º Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas

# Concurso Público un cargo profesional para cumplirlas funciones de Jefe/a Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar del Personal, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

### Dirección de Administración y Finanzas Jornada completa, contrata, grado 9 escalafón profesional

#### 1. Perfil del candidato/a

Título profesional de Trabajador/a Social o afín, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

Se busca un profesional con capacidad para trabajar en equipo; en articulación con otras unidades de la UMCE y capacidad de liderazgo para desarrollar con una mirada actualizada e innovadora en base a los requerimientos del medio y directrices institucionales.

#### 2. Funciones

- Elaborar, implementar y gestionar el Programa de Calidad de Vida Laboral de la UMCE.
- Velar por el adecuado funcionamiento administrativo y contable del Servicio de Bienestar del personal y rendir cuenta cada vez que el Consejo Administrativo de Bienestar lo precise.
- Proponer al Consejo administrativo del Servicio de Bienestar el plan de desarrollo anual de beneficios y actividades facultativas, dentro del marco presupuestario establecido.
- Gestionar la suscripción de Convenios con instituciones y empresas orientados a generar beneficios a los/as afiliados/as, realizando las gestiones administrativas necesarias para su concreción, en las áreas de salud, recreativas, artísticas, formativas y culturales con las y los funcionarios/as y sus familias, contribuyendo a su desarrollo e integración con la institución.
- Gestionar y coordinar proyectos y programas asociados a Calidad de Vida Laboral, Autocuidado o Cuidado del Equipo, Seguridad Laboral, Cultura Organizacional y Clima Laboral generando reportes e informes ejecutivos sobre la gestión y funcionamiento del Área de Bienestar y del Programa de Calidad de Vida Laboral, a la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Mantener un sistema de comunicación permanente dirigido a los/as funcionarios/as de la UMCE para facilitar el uso de los beneficios disponibles para los/as afiliados/as a Bienestar y de las actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral.
- Participar activamente en el desarrollo de procesos y proyectos asociados a la Gestión de Personas.
- Realizar otras acciones de apoyo al personal de la UMCE, orientadas a su bienestar y calidad de vida.

#### 3. Competencias y /o habilidades

- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Flexibilidad y adaptación a los cambios y contingencias.
- Dinamismo, proactividad, iniciativa y autonomía.
- Disposición a la innovación.
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales constructivas.
- Responsabilidad y compromisos con las metas y plazos comprometidos.
- Habilidades de comunicación verbal y escrita.

#### 4. Requisitos

#### 4.1. Requisitos excluyentes:

- Título profesional Trabajador/a Social o carrera afín.
- Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional.
- Acreditar experiencia laboral mínima de 3 años en cargos con funciones similares.
- Experiencia en implementación de proyectos o programas del área de Calidad de Vida Laboral.
- Experiencia en la gestión y control de Servicios de Bienestar.

#### 4.2. Requisitos deseables:

- Postgrado, postítulo o diplomado en el Área de Gestión de Personas: Calidad de Vida Laboral,
   Bienestar, Desarrollo Organizacional.
- Contar con disponibilidad inmediata.

#### 5. Proceso de Postulación

#### 5.1. Documentos a presentar

- Currículum Vitae (CV) en formato libre.
- Copias de certificados que acrediten los títulos, grados y certificaciones declaradas en el CV. (En caso de ser título o grado obtenido en el extranjero, debe estar validado en Chile)
- Cartas de recomendación firmada por un ex empleador (a lo menos una carta). o certificado de experiencia laboral.
- Visa de residencia o permiso especial de trabajo (para extranjeros).
- Certificado de antecedentes.
- Declaración jurada simple, disponible en umce.trabajando.cl

#### 5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <a href="https://umce.trabajando.cl">https://umce.trabajando.cl</a> a partir del jueves 03 de noviembre de 2022.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal https://umce.trabajando.cl, al concurso: "Postulación cargo profesional jefe/a Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar del Personal". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. (lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día jueves 3 de noviembre, hasta las 23:59 del miércoles 09 de noviembre de 2022.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal https://umce.trabajando.cl, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

#### 6. Proceso de selección

**Etapa 1 (Admisibilidad Administrativa)**: se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

**Etapa 2 (Preselección)**: se ponderará la documentación solicitada en los requisitos, con una ponderación de 20%.

Etapa 3 (Entrevistas): los/as postulantes participarán de las siguientes instancias:

- Entrevista personal con el comité de selección, con una ponderación de 20% y una entrevista y/o prueba técnica realizada por la presidenta del comité, con una ponderación del 40%.
- Evaluación psicológica: los postulantes seleccionados serán sometidos a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual, con una ponderación del 20%.

**Etapa 4 (Cierre del proceso)**: Selección y entrega de resultados a los/as postulantes. Recuerde que la institución tiene derecho a declarar desierto el proceso de postulación si ninguno de los/as postulantes reúne los requisitos para desempeñar el cargo, o si los puntajes obtenidos no superan el 50%.

## 7. Pauta de Evaluación proceso de selección Jefe/a Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar del Personal

		Paut	a de evaluación		
Nombre					
Íte	em				Puntaje
Título prof Trabajado afín.	esional de r/a Social o	Posee título profesional de carreras afín (1 pts.)	Posee título profesional de Trabajador/a Social (2 pts.)		
Poseer exp comproba Calidad de gestión y o Servicios d Bienestar.	ble en Vida y control de	Posee experiencia en calidad de vida o gestión de Servicios de Bienestar (1 pts.)	Posee experiencia en ambas (2 pts.)		
Posee expelaboral comproba mínima de en cargos funciones	ble, e tres años con	Posee al menos un año de experiencia laboral en cargos con funciones similares (1 pto.)	Posee entre uno y dos años de experiencia laboral en cargos con funciones similares (2 pts.)	Posee más de tres o más años de experiencia laboral en cargos con funciones similares (3 pts.)	
Deseable p postítulo d diplomado Área de Ge Personas.	en el	No posee postgrado, postítulo o diplomado en el Área de Gestión de Personas (0 pto.)	Posee postítulo o diplomado en el Área de Gestión de Personas (1 pto.)	Posee postgrado en el Área de Gestión de Personas (2 ptos)	
				Puntaje total	
Máximo 9		Observaciones:			

#### 8. Condiciones de Post-resolución del concurso

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones calificadas admisibles avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección, la cual consta de una etapa de Entrevistas y una Evaluación Psicolaboral. La Entrevista General tendrá una ponderación de 20%, la Entrevista y/o Evaluación Técnica un 40% y la Entrevista Psicolaboral una ponderación de 20% del puntaje total.

El comité de selección, estará integrado por el Jefe subrogante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, el Jefe subrogante del Subdepartamento de Calidad de Vida y Bienestar del Personal, y un/a representante de cada Asociación Gremial.

El Jefe subrogante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, en su calidad de Presidente del comité, enviará el acta al Director subrogante de Administración y Finanzas quien elevará a la Rectora un informe con la terna propuesta o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

La Rectora, conocida la propuesta, podra aprobar o rechazar a los/as candidatos/as seleccionados/as, pudiendo nombrar a cualquiera de los/as integrantes de la nómina, lo que será notificado a la Dirección de Administración y Finanzas y al comité de selección.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente ELISA ADRIANA por ELISA ADRIANA ARAYA CORTEZ Fecha: 2022.10.28 15:34:33 -03'00'

**RECTORA** 

PROF. DRA ELISA ARAYA CORTEZ

PABLO ANDRES Firmado digitalmente por PABLO ANDRES CORVAL AN REYES CORVALAN REYES Fecha: 2022.10.28 18:36:02 -03'00'

PROF. PABLO CORVALÁN REYES **SECRETARIO GENERAL** 

> Dante Martinez Dante Martinez Benavides

Firmado digitalmente por Dante Martinez

Benavides Fecha: 2022.10.28 14:43:09 -03'00'

CCHM/FBR/jds